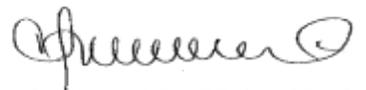


Auto Sustanciación No. 921  
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
Radicado: 2023-00390  
Interesada: RAFAEL ESTHEPEN SALCEDO ORJUELA  
Causante: YAMIR LÓPEZ ACERO

**SECRETARIA:** La Dorada, Caldas, 7 de noviembre de 2023. El día 3 de noviembre de 2023 a la hora de las 6:00 P.M., venció el término de traslado del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante al auto interlocutorio No. 927 del 23 de octubre de 2023, por medio del cual se rechazó la demanda. Pasa a Despacho.

Fecha auto rechaza demanda.....23 de octubre de 2023  
Fecha estado.....24 de octubre de 2023  
Término para interponer recursos .....del 25/10/2023 al 27/10/2023  
Fecha interpone recurso de apelación.....27 de octubre de 2023  
Fecha fija traslado .....31 de octubre de 2023  
Fecha empieza a correr traslado.....1º de noviembre de 2023  
Fecha vence traslado.....3 de noviembre de 2023



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

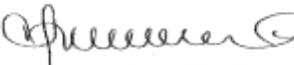
La Dorada, Caldas, 7 de noviembre de 2023

Por haber sido formulado oportunamente, se concede en el efecto DEVOLUTIVO ante la Sala de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales; el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, (numeral 1º inciso 2º del artículo 321 y numeral 2º del artículo 323 del C.G.P.) contra la decisión adoptada en auto interlocutorio No. 927 del 23 de octubre de 2023 por medio del cual se rechazó la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ  
Juez<sup>1</sup>

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 195 del 8 de noviembre de 2023  CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria</p>
--

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co). Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Sustanciación No. 921  
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
Radicado: 2023-00390  
Interesada: RAFAEL ESTHEPEN SALCEDO ORJUELA  
Causante: YAMIR LÓPEZ ACERO

**Secretaría, La Dorada, Caldas, 15 de noviembre de 2023.** El día 14 de noviembre de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

**CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO**  
Secretaria